



## ANUNCIO

### COBERTURA MEDIANTE SISTEMA DE MOVILIDAD DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE POLICIA LOCAL DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS HUMANOS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AÑO 2017

Resuelto favorablemente por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, el Recurso de Alzada interpuesto por el aspirante con D.N.I. número 5.682.007-H ante la resolución de La Comisión de Valoración para la Cobertura mediante Sistema de Movilidad de dos Puestos de trabajo de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se procede a la rectificación del ANUNCIO de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, quedando definitivamente las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTES	PUNTUACION PRIMERA FASE	PUNTUACION SEGUNDA FASE	PUNTUACION TOTAL
52386682-L	56,000	9,50	65,500
05664733-V	39,000	19,00	58,000
05707341-Y	49,000	20,00	69,000
05682007-H	50,000	15,00	65,000
47052465-P	55,000	20,50	75,500
47090052-J	55,000	6,00	61,000
05912414-B	40,000	6,00	46,000
05702262-X	35,000	16,50	51,500
05677869-C	35,000	6,00	41,000
05673431-K	47,000	37,00	84,000
05702192-D	36,000	29,00	65,000
05681759-T	35,000	29,25	64,250
05668126-Y	40,000	17,50	57,500
05681236-Y	35,000	3,00	38,000
05697751-F	36,000	12,00	48,000
05684766-V	35,000	7,00	42,000
07243693-G	47,000	11,00	58,000
05690396-N	48,000	13,00	61,000
05906766-K	40,000	6,00	51,000
70576523-B	55,000	7,00	62,000
05662324-T	37,000	10,00	47,000



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**Se mantiene invariable la Propuesta de selección formulada con anterioridad por esta Comisión al no afectar la estimación del recurso a la misma, con lo que perviven como aspirantes seleccionados a los siguientes:**

- 1.- 05673431-K**
- 2.- 47052465-P**

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada contra la presente resolución ante el Sr. Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana en el plazo de 1 mes desde la presente publicación.

En Ciudad Real, a 1 de Octubre de 2018

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,**

**Fdo.: Ana Carrillo Muñoz.**

